



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0017-2018-UNAP

Iquitos, 08 de enero de 2018

### VISTO:

El Informe N° 318-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 05 de enero de 2018, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1436-2017-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1436-2017-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2017, se resuelve conferir entre otros el grado académico de bachiller en Ciencias Contables al ex alumno don Mauri Guillermo Angulo Pinedo;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1436-2017-UNAP, precisando que se confiere el el grado académico de bachiller en Ciencias Forestales al ex alumno don Mauri Guillermo Angulo Pinedo, en vez de bachiller en Ciencias Contables;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas, es procedente rectificar el error material consignado en la resolución rectoral antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Rectificar** el error material consignado en la **Resolución Rectoral N° 1436-2017-UNAP**, del 08 de noviembre de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ....

"Facultad de Ciencias Forestales

- Bachiller en Ciencias Contables
- 11. Mauri Guillermo Angulo Pinedo..."

Debe Decir: ....

"Facultad de Ciencias Forestales

- Bachiller en Ciencias Forestales
- 11. Mauri Guillermo Angulo Pinedo..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1436-2017-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL